



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REF.: EXP-CUDAP: 0057906/2018

Córdoba, 30 OCT 2019.

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Extensión, Mgter. Alejandra Domínguez, referido al pedido de pago de horas extras realizadas por el agente de la Facultad de Ciencias Sociales Maximiliano Bedini, Leg. 48770; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT, aprobado por Decreto 366/06.

Que las horas extras fueron autorizadas oportunamente por la autoridad correspondiente y se realizaron en el marco del Programa Formarnos.

Que cuentan con informes del Área Económico Financiera de la FCS respecto de las horas extras realizadas.

Que el Secretario Administrativo de la FCS toma conocimiento de lo solicitado y otorga el visto bueno.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

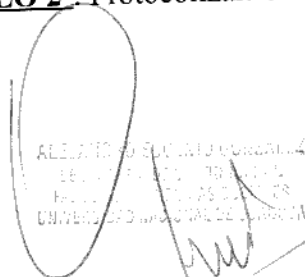
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Autorizar la liquidación de horas extras al agente de la FCS Maximiliano Bedini, Leg. 48770, que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Horas Extras	Porcentaje	Fecha	Fuente
Maximiliano Bedini	10 hs.	50%	Mayo Junio y Julio 2019	PROFOIN COMP. A.5.1

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT, aprobado por Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Artículo 19° de la Ley 24.447.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

CSA

1 197